

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado de lápida o jardinera.					
DESCRIPCIÓN:					
Es el pago que se efectúa para construir o realizar modificaciones a una fosa.					
FUNDAMENTO LEGAL:		-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción III. -Constitución Política del Estado libre y soberano de México artículo 126. -Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155 fracción XI. -Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 125. -Bando municipal de Tultitlan 2025-2027, capítulo X, artículo 60. -Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Liquidación de adeudo de diversos, expedido por la Tesorería Municipal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular de uso de fosa municipal desea construir y/o colocar una lápida o jardinera en algún panteón municipal..			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si se requiere, la supervisión por parte del encargado del panteón.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Pago de refrendo actualizado expedido por la Tesorería Municipal.		No	1	- Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155, fracción XI.	
2.- INE del titular de la fosa.		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El ciudadano realiza la petición verbal donde solicita los requisitos para el pago por permiso de colocación de lápida o jardinera 2.- Se recibe la documentación en copia para control de archivo y se genera la orden de pago. 3.- El ciudadano realiza el pago correspondiente en la tesorería municipal y entregará una copia del pago a la Oficina de Panteones y otra copia al encargado del panteón. 4.- El encargado del panteón supervisa que la construcción cumpla con los lineamientos indicados.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos			
COSTO:		0.5 UMA por metro cuadrado		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155, fracción XI.	

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Siempre que se cumplan con los requisitos de ley.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si, siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Servicios Públicos				Oficina de Panteones				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. Víctor Daniel García García						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Seis				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Parque Industrial Cartagena			<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán			
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	58881112		2112	N/A		panteonestultitlan19.21@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Quién puede realizar el trabajo de construcción de lápida o jardinera?							
<b>RESPUESTA:</b>	El trabajo de construcción lo puede realizar cualquier ciudadano con previo trámite realizado.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Solo el titular puede realizar el trámite de construcción?							
<b>RESPUESTA:</b>	Sí.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿En caso de haber fallecido el titular, quien puede realizar el trámite?							
<b>RESPUESTA:</b>	Un familiar en línea directa que cuente con el pago de refrendo original.							



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  C. Gerardo Sánchez-González Jefe del Departamento de Salud, Recolección y Disposición Final	<p>VISTO BUENO:</p>  Mtro. Víctor Daniel García García Director de Servicios Públicos	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/Febrero/2025.</p>
--	--	--

